VICERRECTORIA ACADÉMICA
BASES BECAS CONVOCATORIA AÑO 2027: BECA APOYO PROFESOR MENTOR

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Vicerrectoría Académica ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado.

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

1. OBJETIVO

El objetivo de la **"Beca apoyo profesor mentor"** es favorecer la permanencia de estos estudiantes **de centros con convenio vigente**, en los programas de magíster potenciando su desarrollo profesional. Esta beca posee beca de exención de arancel.

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Durante el año, la beca será renovada semestralmente de acuerdo con el avance curricular y desempeño académico del becado/a, el cual será evaluado por la Vicerrectoría Académica.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1) Estar aceptado en un programa de magíster en el periodo en curso.

2) Contar con el apoyo del Director del establecimiento educacional donde colabora.

3) Contar con el apoyo de la Coordinador de Práctica y Jefe de Carrera en que el mentor colabora.
4) Realizar mentoría a estudiantes PUCV durante todos los semestres de duración del programa de magíster.
5) No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa) [1]
6) No presentar interrupciones de estudio.
7) Participación en clases en forma destacada y asistencia superior al 70%.
8) Tener promedio general igual o superior a 5.0
9) Para obtenerla por primera vez, estar entre los 10 puntajes más altos del ranking de selección del magister al que se postuló.

4. INCOMPATIBILIDADES

Los alumnos que hubieran obtenido la Beca y que con posterioridad resultaren favorecidos con cualquier otro tipo de beneficio económico, destinado a propiciar el sustento y permanencia de un estudiante en un programa determinado, deberán proceder a la restitución de la totalidad de los dineros entregados por la PUCV.

[1] Se aplicará el reglamento y normas del programa en ejecución.

5. RESTRICCIONES
No podrán ser beneficiario de esta beca:

1) Estudiantes que no hayan oficializado su matrícula.
2) Estudiantes que ya tengan adjudicadas becas externas para el periodo que se postula.
3) Estudiantes que mantengan deudas con la Universidad.

6. BENEFICIOS
Beca de exención de arancel.

7. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN[2]

El alumno deberá entregar toda la documentación, a la Unidad de Formación Inicial Docente. Dicha documentación debe incluir:

a) Carta que certifique estar entre los primeros 10 aceptados en ranking de selección de su programa.
b) Curriculum Vitae.
c) Carta de recomendación de la Jefatura de Carrera en la que presta apoyo como mentor.
d) Carta de recomendación de la Directora / Director del Colegio

8. CLARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

a) Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el dossier de documentos de postulación.
b) Si en forma posterior, se comprobase alguna alteración de algún dato, el estudiante deberá devolver el monto total de la beca asignada.
c) Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez hecho el cierre del concurso se informará a los mentores becados seleccionados por medio de una carta vía correo electrónico.

10. RENOVACIÓN
a) La renovación semestral de la beca estará sujeta al avance curricular y desempeño académico, lo cual será evaluado por la Vicerrectoría Académica.
b) También estará sujeta a mantener su condición de mentor y mantener su relación contractual con el establecimiento de educación, en todo el proceso formativo y mostrar disposición para recibir profesores en formación en los tres niveles de práctica.

[2] Desde el segundo semestre del programa se solicitará carta del director del programa, en que se acredite asistencia mínima (70%) y concentración de notas.

11. SANCIONES

a) Los becarios deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, en el evento que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación y su rol de mentor, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
b) Los alumnos que reprueben alguna asignatura (obligatoria u optativa), pierden automáticamente el beneficio sin posibilidad de renovación en el futuro.
c) Según las causas que den origen a este incumplimiento, la Vicerrectoría Académica se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, al alumno, en el marco del otorgamiento de otros beneficios.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponderá a la Vicerrectora Académica interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión esté entregada a la Vicerrectoría Académica.

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte la Vicerrectora Académica, no estarán afectas a recurso legal.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de fallo y selección emitida.

13. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

El plazo de entrega de documentos para postular a la beca es el jueves 25 de marzo de 2027.

Se podrán presentar postulaciones al email ufid@pucv.cl.

14. INFORMACIONES

Consultas al correo: ufid@pucv.cl

15. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en Tabla. Este procedimiento será ejecutado por la Vicerrectoría Académica, el cual tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por la VRA, y elaborar una nómina de seleccionados.

16. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Cada criterio será evaluado en escala de 0 a 5, y considerando las siguientes ponderaciones.

Anexo 1: Beca de exención de arancel de magíster.

Criterios y Ponderaciones			
Antecedentes Académicos	40 %	Notas/Ranking (para el 1°semestre)	40%
Currículum Vitae	40 %	Experiencia Mentor PUCV	20%
		Docencia o Actividad Laboral	10%
		Diplomado Mentoría PUCV	10%
Cartas de Recomendación		Del Jefe de Carrera	10%
		Del Director/a del Colegio	10%

Anexo 2: Cupos para los diferentes magísteres que ofrece la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Magíster en Actividad Física para la Salud	1 beca
Magíster en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Escolares	
Magíster en Didáctica de las Matemáticas	
Magíster en Estadística	
Magíster en Historia	2 becas
Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos	
Magíster en Filosofía	
Magíster en Lingüística Aplicada	
Magíster en Didáctica de las Ciencias Experienciales	
Magíster en Ciencias Microbiológicas	
Magíster en Ciencias mención en Física	
Magíster en Teología	
Magíster en Matemáticas	